Acta de Evaluación y Adjudicación de ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 03/2012 "Adquisición de Pinturas y Derivados"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte días del mes de febrero del año dos mil doce, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 09:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 03/2012 "Adquisición de Pinturas y Derivados" en presencia del Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Rodrigo Irala** ----------

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

	GSM Servicios de Víctor G. Mendoza	FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli	Pintupar S.R.L.	VR S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	SIPE – (Constancia Nº 1175011)	SIPE - (Constancia Nº 1174986)	SIPE - (Constancia Nº 1175051)	SIPE - (Constancia Nº 1174633)
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del RUC	SIPE – (Constancia Nº 1175011)	SIPE - (Constancia Nº 1174986)	SIPE - (Constancia Nº 1175051)	SIPE - (Constancia Nº 1174633)
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y del Impuesto a la Renta Personal	SIPE – (Constancia Nº 1175011)	SIPE - (Constancia Nº 1174986)	SIPE - (Constancia Nº 1175051)	SIPE - (Constancia Nº 1174633)
Fotocopia simple de sus estatutos y sus modificaciones (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica	SIPE - (Constancia Nº 1175051)	SIPE - (Constancia Nº 1174633)
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	SIPE - (Constancia Nº 1174986)	SIPE - (Constancia Nº 1175051)	SIPE - (Constancia Nº 1174633)
Fotocopia simple de la patente Municipal o Comercial del Oferente;	SIPE – (Constancia Nº 1175011	SIPE - (Constancia Nº 1174986)	SIPE - (Constancia Nº 1175051)	SIPE - (Constancia Nº 1174633)
Declaracion Jurada de la Niñez	SIPE – (Constancia Nº 1175011	SIPE - (Constancia Nº 1174986)	SIPE - (Constancia Nº 1175051)	SIPE - (Constancia Nº 1174633)
Certificado de Cuenta Bancaria	SIPE – (Constancia Nº 1175011	SIPE - (Constancia Nº 1174986)	SIPE - (Constancia Nº 1175051)	SIPE - (Constancia Nº 1174633)

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, se puede constatar que las mismas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial.----------

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración
Dirección de la U.O.C.

Inmediatamente se procede a la evaluación económica de las ofertas y se procede a elaborar la siguiente planilla:

Ítem	DESCRIPCIÓN	FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli	GSM de Víctor Gerardo Mendoza Benítez	VR Sociedad Anónima	Pintupar S.R.L.
1	Aguarrás	168.800	999.000	960.000	200.000
2	Pintura sintética blanca de 3,6 litros	1.687.200	2.025.000	1.700.000	1.600.000
3	Pintura sintética marfil acrílica al 100%	1.687.200	2.025.000	2.050000	1.600.000
4	Pintura látex para interior de 18 litros	3.690.288	3.564.000	4.440.000	4.000.000
5	Enduido de 6 kg.	806.400	972.000	1.320.000	1.000.000
	TOTAL	**8.039.888**	**9.585.000**	**10.470.000**	**8.400.000**

- Que de la comparación de ofertas económicas, se puede verificar que la oferta presentada por **Ferretería El Dorado**, es la económicamente más baja, seguidamente se procede a la verificación cualitativa de sus documentaciones mediante la cual se pudo observar que no existe coherencia en su cotización para el ítem 1, debido a que presenta un precio unitario de Gs.50.640 y un total de Gs. 168.800, siendo 20 la cantidad máxima solicitada. Resaltamos que en el anexo 3 punto 3 se estableció la forma de cotización que copiado textualmente dice: Para el Item N° 1 "**El oferente deberá cotizar el costo del aguarrás por litros por la cantidad máxima".**
- Por lo expuesto en la fecha 17 de febrero se le consulta a la Ferretería El Dorado sobre su forma de cotización, quien en fecha 20 de Febrero de 2012 respondió que dicha cotización corresponde a Aguarrás de 5 litros por la cantidad máxima.
- Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo 3, punto 3 de la carta de invitación estándar, además de lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051 copiada dice **"Criterio de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones....."**
- Por tales motivos se descalifica a la oferta presentada por la Ferretería El Dorado.
- Siguiendo con la verificación se procede a la Evaluación cualitativa de la 2da mejor oferta correspondiente a PINTUPAR S.R.L., seguidamente se puede constatar que la misma cumple con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, y se adecua a la Ley y su respectivo reglamento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

CONCLUSIÓN

ADJUDICAR a la firma PINTUPAR S.R.L., la Contratación Directa Nº 03/2012 para la "Adquisición de Pinturas y Derivados", en base a los precios ofertados, por un monto máximo de Gs. 8.400.000.- (Ocho millones cuatrocientos mil) y monto mínimo Gs. 4.200.000 (Cuatro millones doscientos mil)

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo las 10:50 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Sr. Rodrigo Irala
Director UOC